



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° -057 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 29 ENE 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 017-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 072-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 proveniente de la transferencia Financiera recibido mediante la Resolución N° 000199-2024-DV-PE, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la incorporación de mayores ingresos provenientes de recursos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial debe sujetarse a límites determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Estos ingresos pueden incluir saldos de balance de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, siempre que se mantenga la finalidad original de los fondos o, si se ha cumplido dicha finalidad, puedan destinarse a otras acciones de la entidad bajo la normativa vigente;

Que, de acuerdo con el numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria, las modificaciones presupuestarias por incorporación de mayores ingresos deben cumplir los límites establecidos por el MEF mediante Decreto Supremo. Estas modificaciones aplican a los saldos de balance de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y se determinan comparando los ingresos recaudados con los gastos devengados al cierre del ejercicio fiscal.;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 001-2025-GRJ-DRA/DTTCR, la Directora de Titulación de Tierras y Catastro Rural solicitó la formalización de S/ 541 629,00 para actividades de georreferenciación territorial en comunidades nativas de Junín, así como la incorporación de S/ 650 767,00 adicionales para otras actividades de demarcación territorial en la región. Esto sustenta la procedencia de incorporar estos saldos de balance en la fuente de financiamiento correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 000199-2024-DV-PE, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora: 100 – Agricultura por la suma de S/ 1 192 396,00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y el Gobierno Regional de Junín, en el marco de los Programa Presupuestales de DEVIDA.

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	087 24685
EXP. N°	05954064



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, en aplicación a lo establecido en el literal 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 por la suma de S/ 1 192 396,00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100SOLES); en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

17 FEB 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PRG	PROD/PRY	ACT/A/O	DESCRIPCIÓN	100 AGRICULTURA	TOTAL
0072			PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	1,192,396.00	1,192,396.00
			FAMILIAS QUE INCORPORAN ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES A		
	3000855		LOS CULTIVOS ILICITOS		
		5006187	FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES EN	1,192,396.00	1,192,396.00
			ZONAS DE INFLUENCIA COCALERA	1,192,396.00	1,192,396.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,192,396.00	1,192,396.00

RESUMEN	1,192,396.00	1,192,396.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,192,396.00	1,192,396.00

